

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2020.

PARA: Miembros del Instituto Colombiano de Derecho Tributario, Instituto Colombiano de Derecho Aduanero y Comunidad Académica en general

ASUNTO: Aplazamiento fecha de envío de artículos para Revista No 82 del Instituto Colombiano de Derecho Tributario e Instituto Colombiano de Derecho Aduanero.

Propósito de modificación estructural

Si bien es innegable que la Revista del ICDT ha alcanzado muy apreciables niveles de excelencia, el hecho de que trata temas conceptualmente dispersos dificulta y desincentiva que se constituya en texto de obligatoria lectura. Por esta razón, entre otras, es propósito del Instituto estructurar y editar la Revista No. 82 adoptando un modelo de “unidad temática” de obligatoria atención general, en procura de la ampliación de la circulación de la publicación, como consecuencia del aumento de los entornos o sectores de interés.

Tema general

Aplicación en el tiempo de la ley, la jurisprudencia y la doctrina tributaria¹ y aduanera.

Importancia del tema

Es un hecho incontrovertible que la ausencia de un debido conocimiento y concientización sobre la indispensable necesidad jurídica de establecer un régimen de transición normativa en cada reforma tributaria ha contribuido, en grado sumo, a la nefasta inseguridad jurídica.

También han sido objeto de amplio debate al interior del Instituto los efectos de las vigencias escalonadas en materia aduanera que introdujo el Decreto 390 de 2016, y aún con posterioridad a la expedición del reciente Decreto 1165 de 2019.

Así pues, tanto en materia tributaria como aduanera, se ha originado una proliferación de problemas jurídicos que innecesariamente minan la capacidad del Estado para administrar justicia y la confianza de los inversionistas, a más que

¹ Suscita particular interés, por ejemplo, los efectos en el tiempo de la doctrina de la DIAN derivados de la derogatoria del artículo 264 de la Ley 223 de 1995.

desgastan la credibilidad de los contribuyentes y de los usuarios del comercio exterior, malversando su tiempo y su dinero.

Algunos aspectos para considerar en el índice temático

- El principio general de irretroactividad de las normas tributarias como garantía constitucional en favor de los contribuyentes y de la seguridad jurídica.
- La irretroactividad en normas sustanciales Vs. procedimentales.
- El fenómeno de la retrospectividad Vs. la retroactividad.
- Aplicación de principios y teorías en tributos instantáneos Vs. tributos de período.
- El concepto de situación jurídica consolidada Vs. los derechos adquiridos y diferencias con la noción de meras expectativas.
- Aplicación de principios y teorías en normas favorables al constituyente Vs. desfavorables.
- Alcance del principio de confianza legítima en la aplicación de la ley en el tiempo.
- Alcance del precedente obligatorio en la aplicación de la ley en el tiempo.
- Solución de conflictos de aplicación en el tiempo desde la ley, derivados de la coexistencia de disposiciones y regímenes susceptibles de chocar entre sí.
- Los efectos en el tiempo de los fallos de la Corte Constitucional en sus diferentes modalidades.
- Técnicas de establecimiento legal de regímenes de transición normativa.
- La importancia de la calidad normativa.
- Beneficios sociológicos y económicos de los regímenes de transición normativa.
- La importancia de la calidad normativa.
- Beneficios sociológicos y económicos de los regímenes de transición normativa en los ámbitos de la seguridad jurídica en general y de la confianza de los inversionistas en particular. Efectos positivos en la administración de justicia.
- Derecho comparado en diferentes aspectos.
- La experiencia de la regulación aduanera en relación con la vigencia escalonada de normas.
- Vigencia escalonada de normas y el principio de favorabilidad en la regulación aduanera.
- Experiencias o casos en comercio internacional que denoten los efectos de la transición normativa.
- **Otras facetas relevantes aquí no consideradas.**

Objetivo principal

Aporte del Instituto Colombiano de Derecho Tributario y del Instituto Colombiano de Derecho Aduanero a la concientización de la obligatoria necesidad de instaurar regímenes de transición normativa, principalmente en los estamentos del Estado que participen en la elaboración y aprobación de las leyes tributarias y aduaneras. Así mismo, en las decisiones jurisprudenciales. Se pretende que la Revista sea de imprescindible estudio para garantizar la calidad jurídica.

Aspectos metodológicos y organizativos

Se pretende una combinación entre autores de muy reconocida trayectoria y jóvenes destacados. Es importante la participación de autores extranjeros que compartan experiencias, visiones y conocimientos. A manera de ilustración de la problemática involucrada en cada artículo, es deseable que los escritos se refieran a problemas originados en anteriores reformas tributarias o del régimen aduanero y decisiones jurisprudenciales, de manera que transversalmente se aborden diferentes materias jurídicas de particular interés.

Convocatoria

El Comité Editorial, previo concepto de pares evaluadores y de conformidad con el reglamento de la Revista, seleccionará los artículos para su publicación, los cuales deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Necesaria y exclusivamente deben versar sobre el tema general “*Aplicación en el tiempo de la ley, la jurisprudencia y la doctrina tributaria y aduanera*”, que pueden ser abordados desde el punto de vista jurídico, económico, contable, financiero o sociológico.
2. El envío de los artículos se debe realizar **a más tardar el martes 1 de abril de 2020**, al correo electrónico de la revista: c.investigacion@icdt.org.co, o en medio magnético a la sede administrativa del ICDT (Calle 74C # 8–29 de Bogotá D.C.).
3. Los artículos deben encuadrarse en alguna de las siguientes modalidades:
 - I. *Artículo de investigación e innovación*: Documento que presenta la producción original e inédita, publicada en una revista de contenido científico, tecnológico o académico, resultado de procesos de investigación, reflexión o revisión, sobre el tema general “*Aplicación en el tiempo de la ley, la jurisprudencia y la doctrina tributaria y aduanera*.”

- II. *Notas de actualidad:* Es un espacio que permite incluir reflexiones y comentarios breves sobre temas recientes que resulten de interés para los lectores de la Revista. Se presentan como aportes dinámicos de opinión debidamente fundamentados, necesaria y exclusivamente sobre el tema general, con una extensión máxima de cinco páginas.
4. Cada artículo debe tener como máximo una extensión de 15.000 palabras, tamaño carta, letra Arial 11, a espacio sencillo, en formato Word y márgenes de 3 cm., para que pueda ser considerado en el proceso de selección.
5. Cada participante debe respetar plenamente los derechos de autor, diferenciar las ideas propias de los autores consultados e incluir referencias bibliográficas bajo el esquema general del manual de estilo ***The Bluebook: a uniform system of citation.***

Capítulo de libro:

Edgar Andrés Quiroga-Natale, *El control constitucional en Colombia: estructura y técnicas de aplicación*, en *Derecho Procesal Constitucional, Memorias del Primer Congreso Colombiano de Derecho Procesal Constitucional*. Pág. 123-176. VC Editores Ltda., Bogotá. (2010).

Artículo de revista:

Manuel José Cepeda-Espinoza, *El derecho a la Constitución en Colombia. Entre la rebelión pacífica y la esperanza*, 15 *Revista Española de Derecho Constitucional*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, No. 44, Madrid. (1995).

Libro:

Víctor García-Toma. *La Defensoría del Pueblo en el Perú*. Pág 164. Editorial Jurídica Grijley, Lima. (2005).

6. El contenido del artículo, la redacción y ortografía son responsabilidad de cada autor, quien debe cerciorarse de su correcta presentación.
7. El nombre del autor debe indicar, a pie de página, su afiliación institucional, país y ciudad, e ir acompañado de una breve nota de máximo tres líneas, que indique el mayor grado académico alcanzado, institución respectiva y un breve resumen de la hoja de vida.
8. El texto debe contener:
 - Título (en español e inglés).
 - Resumen del escrito de máximo 10 renglones (en español e inglés).
 - Palabras clave (Keywords) máximo 12 (en español e inglés).
 - Sumario.

- Introducción.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Bibliografía y pies de página de acuerdo con el manual de estilo *The Bluebook*.

Incluir en el correo de envío nombres completos, teléfono de contacto, dirección de correspondencia y cédula de ciudadanía (si es colombiano), para efectos de comunicación editorial con el Instituto.

9. Cada autor garantiza que el artículo es suyo y completamente inédito y se compromete a ceder los derechos patrimoniales derivados de la publicación; cesión que se entiende hecha con la entrega del artículo, sin perjuicio de la manifestación expresa que en tal sentido deberá presentar al Instituto.
10. En desarrollo de la política fijada por el Comité Editorial de la revista del ICDT y siguiendo criterios de indexación de revistas científicas, todos los artículos son sometidos a un proceso de arbitraje o revisión, anónimo y confidencial, a cargo de pares evaluadores, con base en el cual el Comité Editorial selecciona el material y comunica al autor las observaciones de los pares.
11. Los autores deben enviar su hoja de vida o CV con el artículo.

Fecha límite para la entrega de artículos **martes 1 de abril de 2020.**

Esperamos contar con su participación y cada vez mayor acogida para que la Revista continúe siendo un medio de reflexión, intercambio de opiniones y divulgación del conocimiento en los temas de interés que nos agrupan.

Cordial saludo,

INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO

INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO ADUANERO